A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ELECTRONOVA S.A.

El suscrito Srta. LIDA CASTILLO LOPEZ, Comisario Principal de ELECTRONOVA S.A., en cumplimiento con las disposiciones expedidas por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2.008

La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de Junta General y del Directorio.

Los correspondientes, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros Contable, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones Legales Vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada, los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocio.

Las cifras presentadas en el Estado Financiero guardan concordancia con las registradas en los libros contables. Los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

Los Estatutos Sociales no contemplan las exigencias para los Administradores, y a dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley de régimen tributario interno .

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Guayaquil, 15 de Marzo del 2009

Atentamente,

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
Luis Rodriguez U.
GUAYAQUIL